



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 194-2017-P-SBCH

Chiclayo, 26 de Diciembre del 2017



VISTOS, el proveído N° 1711201 de Gerencia, de fecha 21 de Diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 18 de Diciembre del 2017, sobre Continuación de Otorgamiento de la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA a la "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO"**; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competenciá de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;



Que, la **"ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO"**, se encuentra, ubicado en la Manzana "F", lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y brinda protección a 104 personas, entre niños, adultos y ancianos, 16 personas especiales, 4 con discapacidad severa, este comedor esta auto gestionado con las donaciones de personas e instituciones caritativas;

28 DIC. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del Original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 18 de Diciembre del 2017 se acordó por unanimidad, seguir otorgando una Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Soles, a la

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 194-2017-P-SBCH

“ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO”, se encuentra, ubicado en la Manzana “F”, lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para el ejercicio fiscal del año 2018;

Por lo que estando a los considerandos expuestos, al acuerdo de Directorio de fecha 18 de Diciembre del 2017 y a la Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR OTORGANDO, el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Soles, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 a la “ Asociación ANGEL MARY VALERO”, se encuentra, ubicado en la Manzana “F”, lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Institución que se brinda el apoyo Social la Obligación de Presentar mensualmente un informe detallado de la utilización de dicha subvención, que incluya una rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

28 DIC. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Segura Aguilar
SECRETARIA

ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO
R. Vasquez
SECRETARIO